

VOTO PARTICULAR CONCURRENTE DEL CONSEJERO JOAQUÍN DURÁN Y LAS CONSEJERAS AMALIA RODRÍGUEZ, PILAR TÁVORA Y MARÍA LUISA SUERO A LA RESOLUCIÓN 15/2020 SOBRE PLURALISMO Y TRANSPARENCIA EN LA RTVM DE MOTRIL, APROBADA POR UNANIMIDAD EN EL PUNTO 3.3 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CELEBRADO EL 6 DE OCTUBRE DE 2020

El consejero y las consejeras abajo firmantes respaldamos la Decisión aprobada por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por cuanto concluye que existe falta de pluralismo en el reparto de tiempo de voz de los representantes políticos de los informativos televisivos de la RTVM de Motril, que perjudica gravemente a los miembros de la oposición IU y PSOE frente a los del equipo de gobierno (PP, PMAS y Cs). El porcentaje destinado a declaraciones de miembros del equipo de gobierno es del 76,1% frente al 0,8% de IU y PSOE, tal y como recoge la Decisión aprobada, que destaca la circunstancia de la heterogeneidad del gobierno municipal para explicar que si se suman los cuatro partidos que apoyan al gobierno en cualquiera de sus roles el porcentaje de tiempo de voz alcanza el 89,65%. Además de estos argumentos, y tal y como se ha hecho en otras ocasiones, consideramos que también hubiera sido destacable incluir expresamente en la Decisión, tal y como refleja el informe técnico, que la representación de los partidos de la oposición no se encuentra ajustada a su peso en el Pleno municipal y es muy inferior a su representación electoral.

De hecho, en el informe que deriva de la queja presentada por IU-Equo se comprueba cómo este grupo obtuvo un porcentaje de votos del 7,02% mientras que tiene un tiempo de voz del 0,44% y el PSOE, que obtuvo una representación electoral de un 21,79% de los votos, tiene el 0,32% de tiempo de voz. Frente a ello, los grupos del gobierno municipal, PP, PMAS y Cs, con un 27,86%, 11,13% y un 7,61% de los votos, respectivamente, disponen de un 52,07%, 14,56% y 6,57% del tiempo de voz.

Estos consejeros y consejeras constatan que en un caso similar, con motivo de una queja contra la Radio Televisión de Tarifa, se incluyó en la Decisión el 21/01/2020 el siguiente párrafo “El CAA considera que el prestador debería ajustar la aparición de los diferentes grupos políticos de manera más equilibrada en las noticias referidas a debates políticos, con el fin de evitar la sobrerrepresentación de unos grupos o posturas sobre otros.” Por tanto, procedía realizar la misma apreciación.

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	07/10/2020	PÁGINA 1/1
	MARIA LUISA SUERO MUÑOZ		
	JUANA AMALIA RODRIGUEZ HERNANDEZ		
	MARIA PILAR TAVORA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHTCMGMHECCA47UUXSWCW484	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	